



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

# RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00030 - 2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de enero del año 2021.

## VISTO:

El Memorando N° 0025-2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR Proveído de fecha 21 de Enero del 2021, Nota de coordinación N° 013-2021/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR-DEE, de fecha 18 de enero del 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud establece que el Ministerio de Salud el ente rector a quien le corresponde conducir, regular y promover la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección y rehabilitación de su salud el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de las personas;

Que, el análisis de la situación de salud (ASIS), es una actividad necesaria en la atención primaria de la salud (APS) debido a que tiene como propósito identificar, además d los problemas de salud, las características sociales, psicológicas, económicas, históricas, geográficas, culturales y ambientales que inciden en su salud, para desarrollar acciones que contribuyan a su solución;

Que, el Análisis de Situación de Salud es una herramienta de gestión básica para la planificación y análisis propedéutico en el marco de la salud pública en los diferentes ámbitos, e involucra la priorización de los problemas de salud y los lineamientos estratégicos para orientar y definir las estrategias interinstitucionales que vulneren estos problemas, con énfasis en la gestión territorial en salud, promoción de la salud y la prevención de las enfermedades;

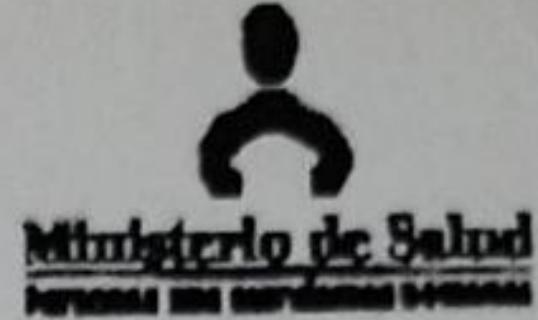
Que, dada la importancia que tiene el ASIS, como instrumento de gestión en la toma de decisiones es que se presenta el ASIS d la región correspondiente al año 2019. El documento ASIS está estructurado en 03 capítulos, Análisis de los determinantes sociales de la salud. Análisis del estado de salud, Determinación de prioridades;

Que, mediante Nota de coordinación N° 013-2021/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR-DEE, de fecha 19 de enero del 2021, el Director Ejecutivo de Epidemiología, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, la aprobación del **Análisis de Situación de Salud (ASIS)**, mediante acto resolutivo;

Que, mediante este documento -ASIS, es un instrumento útil para quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones, contribuyendo así a mejorar la gestión en salud en la Región Tumbes;



"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00030 - 2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de enero del año 2021.

Que, mediante Memorando N° 0025-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 21 de enero del 2021, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el documento, **Análisis de Situación de Salud Tumbes 2019- ASIS**, instrumento útil para quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones, contribuyendo así a mejorar la gestión en salud en la Región Tumbes, que en anexo adjunto se detalla, y, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

HLBH/DC  
RDOL/DEA  
YAGC/DEGyDRH  
JAMC/OAJ  
RMUG/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesado ( )  
DEE ( )  
OCI  
Archivo/21

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
  
Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD